

DATOS HISTÓRICOS

La conocida como plaza del Ayuntamiento formó parte, hasta bien entrado el siglo XIX, del convento de San José, de monjas claras, un edificio que fue destruido cuando sobre él cayó el peso de la Desamortización de Mendizábal. Se proyectó entonces como la explanada perfecta para los días de fiesta y se encargó en 1895 al arquitecto Antonio Pintor Ocete un primer proyecto que más tarde, 1911, sería ejecutado tras una reforma, por el arquitecto Mariano Estanga, siendo inaugurado el espacio en 1912. La plaza recibió desde la desaparición del convento, las denominaciones de Viera y Clavijo, Alfonso XIII, de la República y General Franco, antes del último cambio de nombre, cuando pasó a ser denominada plaza del Ayuntamiento. Desde 1919 alberga, las afamadas alfombras de tierras que se elaboran durante la celebración de la Octava del Corpus Christi.

DATOS ARQUITECTÓNICOS

La plaza constituye en la actualidad uno de los hitos de la vida social y administrativa de la Villa de La Orotava y está delimitada por una balaustrada que se interrumpe de tramo en tramo, por la colocación de un banco de hormigón fundido, que presenta como ornato, el escudo de la Villa, destacando el alto componente ecléctico del diseño. El espacio central queda mentalmente dividido en tres grandes paños por dos bancos centrales de planta circular que guardan correspondencias con los bancos perimetrales.

DENOMINACIÓN Plaza del Ayuntamiento **ID-CAT:** 007

DIRECCIÓN MUNICIPAL **NUMERO**

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCION CATASTRAL **NUM-CAT:**

REFERENCIA CATASTRAL: **COORDENADAS U.T.M.:**

SITUACIÓN PATRIMONIAL: **B.I.C.** **EXPEDIENTE INCOADO**

RÉGIMEN DE PROPIEDAD **PRIVADO**

RAZÓN: **PÚBLICO**

Ayuntamiento



USOS ACTUALES

	PLANTA 1	PLANTA 2	PLANTA 3
RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TURÍSTICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RELIGIOSO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CULTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VALORACIÓN DEL INMUEBLE

Lugar de referencia administrativa, turística y cultural de la Villa de La Orotava. Se trata del escenario donde se reproducen las alfombras de tierras durante la celebración de la Octava del Corpus Christi.

GRADO DE PROTECCIÓN (Art. 45 Ley 4/1999)

Ambiental.

TIPO DE INTERVENCIÓN (Art. 46 Ley 4/1999)

Rehabilitación.
El proyecto de rehabilitación deberá eliminar los elementos existentes en la plaza que son discordantes con el valor patrimonial de la misma.

PLANO DE SITUACION

Inmuebles Catalogados

Inmueble edificado

Inmueble no edificado

007

FUENTES DOCUMENTALES

Hernández Gutiérrez, A. Sebastián: Arquitectura en el Centro Histórico de La Orotava. 2003.